

Quito, 25 de enero del 2022

Señores

CORTE CONSTITUCIONAL

En su despacho.-

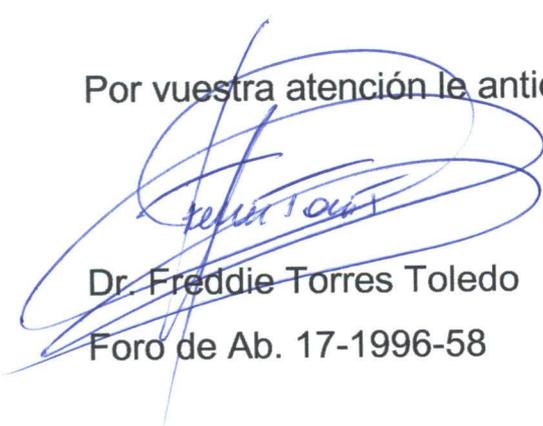
De mis consideraciones:

Yo, Freddie Torres Toledo, con cedula de ciudadanía N.- 1102085667, de manera respetuosa me dirijo a vuestra autoridad a fin de decir y solicitar:

PETICIÓN:

Solicito comedidamente se me confiera una copia certificada de la sentencia 71-14-CN/19, de 4 de junio del 2019 en que se resuelve sobre la constitucionalidad del Art. 238 de Reglamento General para la aplicación del Ley Orgánica de Transito Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, relativo a la notificación de las contravenciones de transito detectadas por medios electrónicos o tecnológicos, siempre que no haya sido posible determinar la identidad del conductor. Lo que solicito en base al numeral 2 del Art. 18 de la Constitución.

Por vuestra atención le anticipo mis agradecimientos.


Dr. Freddie Torres Toledo
Foro de Ab. 17-1996-58

 SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy..... 25. ENE. 2022
a las..... 15:50

Por.....
Anexos.....

.....
FIRMA RESPONSABLE



Quito, 20 de mayo de 2018

CONSTITUCIONAL

Asamblea
Constituyente

Yo, Freddy Torres Toledo, con cédula de ciudadanía N° 1102082667, de menor edad, me dirijo a vuestra autoridad en la sede y solicitar

PETICIÓN

Solicito correctamente se me confiera una copia certificada de la sentencia 71-14-CON/18, de 4 de junio del 2018 en que se resuelve sobre la constitucionalidad del Art. 238 del Reglamento General para la aplicación del Ley Orgánica de Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, relativo a la autorización de las contravenciones de tránsito detectadas por medios electrónicos tecnológicos, siempre que no haya sido posible determinar la identidad del conductor. Lo que solicito en base al numeral 9 del Art. 18 de la Constitución.

Por vuestra atención le anticipo mis agradecimientos.


Freddy Torres Toledo
Folio de Act. 17-1988-28

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Fecha de recepción: 20 de mayo de 2018
Por:
Firma:
FIRMA REGISTRO